

“ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL ÁMBITO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS REUTILIZABLES”

Autor: Dr. Carlos Ramírez Sánchez-Maroto. Doctor en Derecho y Sociedad, Derecho Ambiental por UDIMA año 2020, Abogado número 3111, de ICAM. Director General AFA-Andalucía, y Delegado territorial de ANEFA.

Fuente: [La Estrategia Española de Economía Circular \(EEEC\)](#)

Resumen:

La Estrategia de Economía Circular está en consonancia con las importantes iniciativas internacionales recientes para salvaguardar un medio ambiente saludable, como el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible o la Declaración Ministerial de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente "Hacia un planeta sin contaminación", acordada en diciembre de 2017 en Nairobi. Es coherente, a su vez, con las líneas de actuación promovidas en el marco de la Unión Europea, como el Pacto Verde Europeo, y los dos Planes de la Comisión Europea en este ámbito, "Cerrando el Círculo: un Plan de Acción de la UE para la Economía Circular" de 2015 y "Un nuevo Plan de Acción de Economía Circular para una Europa más limpia y competitiva" de 2020, además de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La adopción de la nueva Estrategia está prevista en la Agenda del Cambio, adoptada por el Gobierno español en febrero de 2019 como hoja de ruta para reformas precisas para el crecimiento sostenible e inclusivo, y también en la Declaración de Emergencia Climática y Ambiental aprobada en enero de 2020, que la incluye entre las líneas de actuación prioritarias.

La Estrategia Española de Economía Circular, intenta poner las bases para promover un nuevo modelo de producción y consumo en el que se minimice la generación de residuos y se utilicen los que no se pueden evitar en la medida de lo posible. En este contexto, la Estrategia establece directrices estratégicas como decálogo e indica una serie de objetivos cuantitativos que se alcanzarán para 2030, que incluyen mejorar la eficiencia del agua en un 10%. La reutilización del agua en diversos sectores de la economía, como la agricultura o la industria, es una oportunidad para impulsar la economía circular a medio plazo.

Palabras clave: Economía circular. Desarrollo sostenible. Reutilización del agua. Gestión eficiente del agua. Recursos hídricos. Protección del medio ambiente. Barreras institucionales y financieras. Inversión pública. Consumo sostenible.

Índice:

- 1. Introducción**
- 2. Estrategias en la Unión Europea de agua reciclada**
 - 2.1. Directiva Europea de Calidad del Agua de Consumo Humano**
- 3. España líder en agua reciclada**
- 4. Conclusiones**
- 5. Referencias**

1. INTRODUCCIÓN

En 2015, la Comisión Europea (CE) publicó su Plan de Acción para la Economía Circular, que propone medidas a nivel comunitario para hacer realidad la economía circular (Comisión Europea, 2015). En enero de 2018, se publicó una Comunicación en la que proponía un marco de seguimiento de la economía circular a través de indicadores clave (Comisión Europea, 2018).

En Europa, además de en España, el uso de la reutilización se concentra principalmente en los países de la cuenca mediterránea: Francia, Italia, Grecia, Malta y Chipre.

En España, la depuración y tratamiento de aguas residuales es una práctica obligatoria, que define como el objetivo principal de proteger el medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de residuos urbanos y/o de los sectores industriales. Las depuradoras deben cumplir la Directiva Europea 91/271/CEE y RD 606/2003 y 509/1996 de conformidad con la UNE-EN 12566-3.

En nuestro país, en 2018 se presentó un borrador de la Estrategia Española de Economía Circular (CEE) "España circular 2030" (MAPAMA, 2018) que propone 70 líneas de actuación para abordar este objetivo, una de ellas el "Eje de Reutilización del Agua". De los 17 indicadores propuestos, sólo un indicador está destinado a medir la circularidad del agua: el "volumen de agua reutilizada".

Uno de los principios de la economía circular es la eficiencia y, para ello, es esencial disponer de información sobre la asignación de los recursos hídricos captados, de modo que esta asignación se lleve a cabo de manera eficiente entre los diferentes usos y orígenes.

En este contexto, la Estrategia establece directrices estratégicas como decálogo y establece una serie de objetivos cuantitativos que se alcanzarán para 2030, que incluyen mejorar la eficiencia del agua en un 10%. Sus principales líneas de actuación en las que se centrarán las políticas e instrumentos de la Estrategia de Economía Circular y sus correspondientes planes de acción son ocho. Cinco de ellos relacionados con el cierre del círculo, y uno es la reutilización del agua.

2. ESTRATEGIAS EN LA UNIÓN EUROPEA DE AGUA RECICLADA

Con el objetivo fundamental de facilitar y promover la transición a la economía circular, contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDS) y la lucha contra el cambio climático, la Comisión Europea diseñó su Plan de Acción para la Economía Circular (COM (2015) 614 final) en 2015, bajo el lema "cerrar el círculo".

A nivel europeo, la reutilización del agua se identifica y fomenta mediante las disposiciones de dos importantes instrumentos regulatorios (que no especifican las condiciones para dicha reutilización), y que son la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE, DMA), que en la parte B del anexo VI se refiere a la reutilización del agua como una de las posibles medidas complementarias a las medidas básicas para la consecución de los objetivos medioambientales (art. 11.4). Las medidas básicas (art. 11.3) incluyen medidas innecesarias para dar cumplimiento a la legislación comunitaria sobre la protección de las medidas de inclusión exigidas en virtud de los actos legislativos especificados en el artículo 10 Annex VI, A) (Directiva 91/271/CEE entre ellas).

El nuevo Reglamento sobre reutilización del agua tiene por objeto promover enfoques circulares de reutilización del agua en la agricultura. El reglamento propuesto por la Comisión Europea garantizará que las aguas residuales tratadas, o el agua regenerada, que se utiliza para el riego agrícola sean seguras, protegiendo así a los ciudadanos y al medio ambiente. El informe sobre el nuevo Plan de Acción sobre Economía Circular aprobado por la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI) del Parlamento Europeo insta a los Estados miembros de la UE a reforzar sus esfuerzos en materia de recogida selectiva, prevención, reutilización y reciclaje de residuos, así como a alejarse de los vertederos.

En la Unión Europea, en el marco del programa LIFE, el Programa de Acción por el Medio Ambiente y el Clima (LIFE), destina millones de euros a los Estados miembros. Este programa es el instrumento financiero de la Unión Europea dedicado al medio ambiente para el período 2014-2020 y su objetivo general es fomentar cambios en el desarrollo de nuevas políticas medioambientales, así como la promoción de tecnologías que tiendan a innovar en el cambio climático. En particular, cuatro son los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEI) para su aplicación: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); Fondo Social Europeo (FSE); Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (EMP).

Los proyectos «LIFE 3E (Medio Ambiente, Energía y Economía)» son adecuados para la reutilización del agua, cofinanciados por la Unión Europea para contribuir a la búsqueda de soluciones medioambientales más eficientes. En particular, tiene por objeto promover la reutilización del agua; reducir la presión sobre los recursos naturales, tanto los ecosistemas acuáticos como los costeros; reducir la huella de carbono y avanzar en los procesos para obtener energía sostenible a través de la tecnología de gradiente salino, así como resultar en menores costos económicos.

La Comisión Europea tiene previsto desarrollar un plan integrado de gestión de nutrientes para garantizar una aplicación más sostenible de los nutrientes y estimular los mercados de nutrientes recuperados. En este contexto, también considera la conveniencia de revisar las directivas sobre el tratamiento de los lodos de aguas residuales y alcantarillado, y examinará los medios naturales de eliminación de nutrientes.

2.1 Directiva Europea de Calidad del Agua de Consumo Humano

La Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (Consejo 91/271/CEE, 21May 1991), recoge que con el objetivo de "proteger el medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de aguas residuales" de los centros urbanos y los sectores a través de su recogida, tratamiento y posterior vertido (art. 1), también prevén que sus aguas residuales tratadas se reutilizarán cuando proceda", como parte de la investigación sobre el vertido de aguas residuales.

El 5 de junio, 2020, se publicó una norma específica para la reutilización de aguas residuales de agricultura ("Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre requisitos mínimos para la reutilización del agua"¹³), 15301/2/2019 – C9-0107/2020 – 2018/0169(COD)), que se aplicará a partir del tercer año a partir de la fecha de entrada en vigor. El desarrollo de esta norma europea forma parte de los compromisos de la Comisión de promover la utilización de aguas residuales tratadas, dentro de su Plan de Acción de

Economía Circular (consideración 5), y tiene por objeto "garantizar que el agua regenerada sea segura para su uso, contribuyendo además al funcionamiento eficaz del mercado (art. 1.2).).

Tras establecer una serie de definiciones a efectos del Reglamento (art. 3), detalla las obligaciones (art.4) operadores de las instalaciones de regeneración en términos de calidad del agua y de gestión de las aguas a desarrollar (art.5).

En lo que respecta a la calidad del agua, se han revisado y actualizado los parámetros químicos y microbiológicos, y a principios de 2022, la Comisión elaborará y supervisará una lista de las sustancias o compuestos que preocupan a la salud del público o de la comunidad científica. La nueva legislación tiene por objeto garantizar que toda la Unión Europea pueda tener agua potable corriente de mayor calidad y que todos los europeos puedan acceder al agua de forma segura.

La nueva Directiva sobre agua potable, que tendrá que incorporarse a la legislación española, prevé medidas para fomentar el consumo de agua del grifo. Además, aborda la reducción de la presencia de microplásticos en el agua potable.

3. ESPAÑA LIDER EN AGUA RECICLADA

Cuando se trata de reutilización de agua, abordamos el tema de las aguas residuales que han sido purificadas, y son reutilizarlas para otros fines. El desarrollo de una economía circular basada en la reutilización del agua implica el ciclo integral del agua, que va desde la prospección hasta la reutilización y la conducción, transporte, almacenamiento, tratamiento y depuración de aguas residuales, así como infraestructuras y tecnologías vinculadas a la industria del agua o plantas de tratamiento y desalinizadoras de agua.

Los datos de reutilización en España son muy dispares, tal y como recoge el último estudio publicado por el INE (Instituto Nacional de Estadística) con datos de 2016 y publicados a finales de 2018.

A la cabeza se sitúa Valencia, comunidad autónoma que más agua reutiliza (158 hm³ en 2015) y Murcia es la que lo hace en mayor porcentaje, alcanzando el 90% de las aguas residuales tratadas y Baleares, con más de 30%. En el final de la lista se encuentran Extremadura, Navarra, La Rioja, Ceuta y Melilla, con datos ínfimos. Los datos del INE clasifican los destinos de estas aguas en: agricultura, industria, riego de parques, jardines y campos de golf, limpieza de calles y alcantarillas, y otros usos. En otros usos se pueden recoger como recarga de acuíferos o regeneración de ríos y humedales.

En algunas comunidades autónomas, el uso de esta agua para la agricultura es muy bajo. Especialmente llamativo es el caso de Andalucía, con mucha actividad agrícola.

En España, la falta de un registro adecuado de la actividad hace muy difícil hacer una valoración. Un punto de partida para poder abordar el análisis es la cantidad de agua que puede estar disponible.

Teniendo en cuenta la importancia de la depuración de aguas residuales para cerrar el ciclo del agua, es necesario implementar los trabajos de desarrollo del Plan Nacional de Purificación, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), con el fin de revisar las estrategias de acción del Gobierno, y en coordinación con las administraciones y las partes interesadas y la adopción de las medidas más adecuadas.

En cuanto al presupuesto de 1.100 millones del Fondo Europeo de Reconstrucción de la Dirección General del Agua, se ejecutarán desde el propio Ministerio, priorizando obras de interés general, especialmente obras de depuración, con partidas adicionales para municipios de menos de 5.000 habitantes.

En el estudio elaborado por la Cátedra Aquae, los indicadores de captación muestran que en el periodo 2000-2014, el principal destino del agua captada en España fue la agricultura (70% del total), seguido del agua urbana (17%) y del agua captada directamente por las empresas, utilizando sus instalaciones y equipamientos (13%). Estos datos indican que, del total del agua captada en España, solo el 17% es tratada y potabilizada para su posterior uso; mientras que el 83% restante es captada por los propios usuarios (agrícolas e industriales).

Los indicadores de uso del agua revelan que, en general, los usuarios han realizado importantes esfuerzos para mejorar su eficiencia en el uso del agua. Las empresas redujeron su intensidad en el uso del agua en un 40% en 2000-2014; seguidas por los hogares, que disminuyeron el uso de agua por persona en más de un 20%, hasta alcanzar los 132 litros por habitante y día (2014). Por el contrario, los usuarios agrícolas son los que han realizado un menor esfuerzo ya que los datos de 2000 y 2014 son prácticamente iguales.

Los indicadores de saneamiento y reutilización muestran el volumen de agua residual que es tratada o depurada. En 2014, el 10,74% del agua tratada en las más de 2.000 Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) que hay en España se regeneró para su posterior reutilización en la agricultura (62%), el riego de zonas verdes (20%) o la industria (7%). La Comunidad Valenciana (59%), Murcia (50%) y Baleares (45%) son las regiones donde mayor porcentaje de agua tratada se reutilizó en 2014.

En cuanto a los indicadores de estado ambiental de las masas de agua superficial en España, el 54,8% alcanzó un "buen estado ecológico", un 14,8% más que la media europea, según el informe de la Directiva Marco Europea del Agua WISE 2018. En cuanto a las masas subterráneas, el 81,5% se encuentran en buen estado "cuantitativo" - cantidad de agua acumulada - pero no tanto en la calidad "cualitativa"- ya que en este segundo aspecto sólo el 69,1% están bien conservados, un porcentaje "mucho menor" que el de las masas superficiales, que alcanzan el 87,4%.

España es una de las principales potencias hídricas de la Unión Europea, hasta el punto de que participa en el 78% de los proyectos financiados por el 'Programa Horizonte 2020' y lidera el 24% de ellos. Desde la entrada en vigor del Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece la utilización del agua potable, se ha promovido el desarrollo de la reutilización del agua, ya que permite integrar la reutilización en la planificación de los recursos hídricos, garantizando una adecuada protección de la salud humana y el medio ambiente.

El potencial de reutilización de agua en nuestro país es mejorable. En el último informe sobre la depuración de los planes hidrológicos de cuencas hidrográficas y los recursos hídricos en España (MITECO, 2019), se estima que el volumen de suministro de agua reutilizado en 2017/2018 fue de 382 hm³ (concentrados principalmente en las demarcaciones hidrográficas de Júcar y Segura).

Por otro lado, los datos del Censo Nacional de Vertederos de 2017 indican que el volumen total de vertidos de dominio público hidráulico (DPH) fue de 3.081 hm³ (2.459 hm³ en 2018) y el Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) de 1.711 hm³(1.123 hm³ en 2018). Esto indica que el grado actual de reutilización alcanza el 10% del volumen de vertederos urbanos aprobados, lejos de las previsiones iniciales (PNRA4 estableció cifras anuales de reutilización de 430 hm³ en el año de referencia de 2009, con un 998 hm³ para 2015 y 1.403 hm³ para 2021 o posterior).

Las cifras anteriores respaldan que la posibilidad de una mayor reutilización sigue siendo muy amplia.

España es el líder europeo en reutilización del agua, ya que es el país que más volumen produce de agua reutilizada, y ocupa el quinto lugar a nivel mundial en términos de capacidad de reutilización instalada. Es necesario, no obstante, superar las barreras culturales existentes, pues todavía hay reticencias por parte de los agricultores españoles a irrigar sus campos con agua reciclada.

A largo plazo, el 'Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización' (conocido como 'Plan Dsear', aún en desarrollo) proyecta una inversión de unos 10.000 millones de euros en los próximos 18 años para aprovechar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de reutilización del agua. El desarrollo de una economía circular basada en la reutilización del agua implica el ciclo integral del agua, que va desde la prospección hasta la reutilización y la conducción, transporte, almacenamiento, tratamiento y depuración de aguas residuales, así como infraestructuras y tecnologías vinculadas a la industria del agua o plantas de tratamiento y desalinizadoras de agua.

Las principales barreras identificadas en España ante el crecimiento de la reutilización se pueden sintetizar en la regulación, (ubicación, temporalidad y calidad), unido a la desconfianza actual que puede llegar a este recurso entre usuarios y consumidores, permiten explicar las bajas tasas de aplicación de aguas.

4. CONCLUSIONES

1.- La purificación de aguas residuales y su posterior reutilización ofrece una garantía superior a las aguas convencionales.

Respecto a la escasez, que se agrava en los periodos de sequía, resulta necesario obtener recursos alternativos y complementarios a los convencionales.

El uso de aguas regeneradas y desaladas puede ser un complemento ideal a los recursos ordinarios de aguas superficiales o subterráneos para garantizar la agricultura. En todo caso, la reutilización de las aguas regeneradas siempre debe estar sometida a factores relacionados con la calidad y los costes.

La reutilización del agua en condiciones de máxima seguridad supone un paso relevante en el concepto de economía circular impulsado por la Unión Europea convirtiéndola en una nueva fuente de recurso.

2.- Quedan aún barreras administrativas, sociales y económicas que dificultan la reutilización del agua regenerada para la agricultura.

Es necesario conseguir un modelo de gobernanza para implementar la gestión y el uso de aguas recicladas. Las aguas regeneradas pueden usarse de manera segura para la producción agrícola, siempre que haya una gestión eficiente de los riesgos sanitarios y un tratamiento adecuado.

España es una de las potencias europeas en cuanto a volumen de reutilización de aguas, pero, puede incrementar esa cantidad. La población española debe asumir que los alimentos que se han regado con aguas regeneradas que han sido depuradas no son un riesgo para la salud ni para el uso agrícola.

También es necesario tener en consideración, la trasposición de la nueva Directiva sobre calidad de las aguas para consumo humano, que entró en vigor el 4 de enero, otorgando a los Estados miembros dos años para hacer los cambios necesarios en su legislación para adecuarlas a esta Directiva, establece nuevos requisitos mínimos que debe cumplir el agua de consumo humano basado en la evaluación y gestión de riesgos para garantizar su salubridad y limpieza, actualiza los parámetros y valores existentes, y contempla peligros emergentes.

3.- El principal escollo en España hoy es la falta de inversión pública a corto y medio plazo, así como la unidad de ayuda de la Unión Europea.

España sigue registrando déficits públicos cercanos al 3%, lo que limita la capacidad para incrementar gastos o amortizar la enorme deuda pública. La capacidad de financiar infraestructura de agua a través de un mayor endeudamiento es muy limitada. La diferencia entre la tarifa española y la del resto de países europeos se debe a que España no cumple el principio de recuperación de costes, y ha financiado las inversiones y parte de los costes de operación con presupuestos y transferencias públicas y no se prevé que se repitan en el futuro, y las realizadas no han logrado la reducción del déficit de infraestructuras.

La financiación presupuestaria por parte de las administraciones central y autonómicas es limitada pues el nivel de deuda y déficit todavía son elevados y ello reduce el margen de gasto en infraestructuras de agua, debido a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en muchos casos los consistorios presentan elevados niveles de endeudamiento.

Los modelos de financiación vía tarifa son compatibles con la práctica totalidad de los modelos de gestión existentes en España independientemente de que sean de carácter público o privado y puede ser el modo más factible de financiar la inversión necesaria para garantizar la sostenibilidad del sistema en el largo plazo, teniendo en cuenta que los operadores privados no tienen interés en financiar inversiones con baja tasa de remuneración.

Los fondos de la UE, han cumplido un rol muy relevante en periodo pre-crisis, pero con la entrada de las naciones del este de Europa con mayores necesidades de inversión en infraestructuras España recibirá menos fondos dedicados a infraestructuras.

4.- El sector del agua urbana no está entre las expresiones de interés publicadas por el Ministerio de Transición Ecológica para promover la economía circular.

En los Planes de reconstrucción que el Gobierno estudia poner en marcha en los próximos años con la financiación de los fondos Europeos Next Generation, el sector del agua urbana no está entre las expresiones de interés publicadas por el Ministerio de Transición Ecológica para promover la economía circular.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco) ha lanzado la “convocatoria de expresión de interés” para fomentar la economía circular en el ámbito de la empresa. El Ministerio expone ejemplos de proyectos e iniciativas empresariales, y en ninguno de esos ejemplos se encuentra el sector del agua urbana. Además, no se prevé que se van a regular las manifestaciones o expresiones de interés específicas del agua urbana.

5.- Existe una falta de demanda de este tipo de recursos hídricos por parte del sector que utiliza principalmente agua reutilizada, que es el riego, y esto se debe a su precio; que se traduce en práctica en la consiguiente reducción de la oferta de este tipo de recursos.

Para que la reutilización se pueda realizar en condiciones idóneas es necesario que se cumplan requisitos tales como mayor disponibilidad de aguas residuales depuradas; estudios detallados de viabilidad económica, social y medioambiental; sistemas eficientes de gestión y operación de las aguas regeneradas; y, una política de precios del agua regenerada, que establezca cómo y quienes han de cubrir los gastos relacionados con las infraestructuras, instalaciones y costes de operación asociados a la reutilización, de una forma sostenible económica y ambientalmente, todo un reto.

5. REFERENCIAS

[Agricultura y Medio Ambiente](#). Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 2018. *Circular España 2030. Estrategia española de Economía Circular. Borrador para información pública*. Madrid: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2018.

[España lidera la reutilización de aguas residuales de la UE](#). *Ambientum*, 20 de febrero de 2019.

[Fomento de la reutilización de las aguas residuales. Informe complementario](#). Madrid: MITECO, 2020.

[Hacia una financiación más eficiente de las infraestructuras del ciclo urbano del agua en España](#). España: Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento; Asociación Española de Empresas Gestoras e los Servicios de Agua Urbana, 2019.

Informe de seguimiento de los aviones hidrológicos de cuenca y de los recursos hídricos en España. Madrid: MITECO, 2018.

[La cátedra Aquae establece cinco tipos de indicadores para medir la economía circular del agua en España](#). *Hidraqua*, 1 de marzo de 2019.

MELGAREJO, J. [Efectos ambientales y económicos de la reutilización del agua en España](#). *Clim. Economía*, n. 15, pp. 245-270, 2010.

Síntesis de los aviones hidrológicos españoles. Segundo ciclo de la DMA (2015-2021). España: Dirección General del Agua y Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX; MITECO, 2018.

Un nuevo Plan de Acción de Economía Circular para una Europa más limpia y competitiva. Marzo 2020. P.2. 9 OCDE, Implicaciones para el empleo del crecimiento verde: vinculación del empleo, el crecimiento y las políticas verdes. 2017.

Referencias Regulatorias

Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas (DOCE L. 135, 30/5/1991, p. 40).

Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección del agua contra la contaminación de los nitratos utilizados en la agricultura (DOCE L 375, 31/12/1991).

Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política hídgar (DOCE L 327, 22 diciembre de 2000).

Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación efectos de determinados planes y programas medioambientales (DOCE L 197, 21/7/2001).

Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro (DO L 372 de 27.12.2006).

Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, normas de calidad ambiental en el ámbito de la política hídrica, que modifican y derogan.

Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE N° 189, de 8 de agosto de 1985).

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Salud. (BOE" N° 102 de 29/04/1986).

Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE N° 161 de 6 de julio de 2001).

Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE N° 149, de 23 de junio de 2005).

Resolución de 28 de abril de 1995, del Secretario de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, prevé la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995 por el que se aprueba

Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (BOE N° 113 de 12 de mayo de 1995).

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Agua (BOE N° 176 de 24 de julio de 2001).